Lockers
ADMINISTRACION DE ARCHIVOS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOCKERS ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, el 15 de Enero del 2013, en las oficinas de la compañía ubicada en Vía Mariana de Jesús – Calle C y Calle 2 (Lote # 36) Calderón, a las 17h00 horas se reúnen los accionistas de la compañía LOCKERS ECUADOR S.A.

Preside la sesión el señor Bertogg Claudio, Presidente de la Compañía, y actúa como secretaria la señora Gallardo Torres Erika Mireya, Gerente General, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. El presidente solicita a la secretaria, que elabore la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

Claudio Bertogg	Propietario de 1.200 acciones
Mario Forestiero	Propietario de 900 acciones
Osvaldo Porro	Propietario de 900 acciones
Erika Gallardo	Secretaria

La secretaria declara que de acuerdo con el libro de acciones se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

En virtud de lo dicho, se resuelve, instalar la junta general ordinaria de accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de los balances del ejercicio económico hasta el 31 de diciembre del 2012 se procede a tratar el único punto del día.

La Gerente General pone para conocimiento de la junta de accionistas lo siguiente:

- Informe del Gerente General y Comisario
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Estado de Flujo de Efectivo; y,
- Estado de cambios en el patrimonio.

Los accionistas aprueban los estados financieros y determinan que las utilidades serán distribuidas a los empleados y accionistas de acuerdo a lo que establece la ley.

En virtud de que el resultado del Ejercicio Económico del año 2012, refleja utilidad, esta Junta por unanimidad resuelve que una vez realizadas las Deducciones del 15% de la Participación a Trabajadores de doce mil veinte y cuatro con veinte y tres centavos (USD 12.024,23), el 23% de Impuesto a la Renta de trece mil doscientos cincuenta y nueve con cincuenta centavos (USD 13.259,50) y el máximo de Reserva Legal acorde al Art. 297 de la Ley de Compañías que estipula *"Salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social"*, siendo para LOCKERS ECUADOR S.A., un mil quinientos (USD 1.500), se procede al Reparto de los Dividendos de treinta y nueve mil cuatrocientos veinte y dos con cincuenta y cinco centavos (USD 39.422,55).

A continuación se concede un receso para la elaboración del acta; una vez redactada se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por todos los accionistas de forma unánime, en constancia de lo cual, proceden a suscribirla. Se levanta la sesión, siendo las 18h30.

Claudio Bertogg
Accionista

Osvaldo Porro
Accionista

Mario Forestiero
Accionista

Erika Gallardo
Secretaria